



Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos
Sistema Ejecutivo

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2025 DEL COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS, CELEBRADA CON FECHA OCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO. -----

En el Estado de Morelos, siendo las diez horas con nueve minutos, del día martes ocho de julio de dos mil veinticinco, se reunieron los Integrantes del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos, en el Salón de Plenos del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, con domicilio ampliamente conocido, con el objeto de llevar a cabo la **TERCERA SESIÓN ORDINARIA** del año dos mil veinticinco, del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos, a la que fueron previamente convocados mediante el orden del día de fecha uno de julio de dos mil veinticinco.-----

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Pase de lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----

Presidió la sesión el Doctor en Derecho **HERTINO AVILÉS ALBAVERA**, Comisionado Presidente del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística; fungiendo como Secretario Técnico el Doctor en Derecho **GERARDO HURTADO DE MENDOZA ARMAS**, en su calidad de Encargado de Despacho de la Secretaría Técnica Temporal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos, acto seguido, por instrucciones del Presidente del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno se procedió a pasar lista, dando cuenta con la presencia de la Maestra en Administración Internacional **ALEJANDRA PANI BARRAGÁN**, en su calidad de Secretaria de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos; el Doctor en Derecho **LEONEL DÍAZ ROGEL**, en su calidad de Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Morelos; el Maestro **JOSÉ BLAS CUEVAS DÍAZ**, en su calidad de Auditor General de la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos; el Licenciado **JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA**, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de Disciplina Judicial, del Estado de Morelos; el Licenciado **GUILLERMO ARROYO CRUZ**, en su calidad de Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y la Contadora Pública **ROSAURA DE LEÓN FLORES**, Contralora Municipal de Temoac, en su calidad de Representante Común de los Contralores Municipales del Estado de Morelos, contando con la asistencia de siete miembros del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos, cumpliéndose con el quórum legal, se declaró formalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en la misma se tomaron.-----



Secretaría de Administración del Estado de México
Calle México, Ejecutivos

2.- Lectura y en su caso aprobación del orden del día. -----

En este punto, el Secretario Técnico procedió a dar lectura al orden del día para la sesión, misma que obra adjunta a la presente acta, formando parte integral de la misma. Enseguida en uso de la voz, el Presidente propuso la modificación al orden del día por cuanto al punto 13, a efecto de que su redacción sea más clara, solicitando el uso de la palabra el **Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa**, en relación al punto 13 del orden del día manifiesta *“Escuche muy rápida la lectura, de cómo quedaría la redacción, voy a tratar de acercarme a la nota que tome: quedaría como análisis, discusión y aprobación en su caso, de la solicitud al H. Congreso para que proponga la iniciativa con proyecto de decreto, es lo que escuche, ¿voy bien en la lectura?, esa parte de con proyecto de decreto, no nos correspondería a nosotros porque entonces ya estaríamos legislando, creo que debemos eliminar nada más esa partecita, con proyecto de decreto, nosotros hacemos la propuesta de iniciativa, el Congreso la recibe y ellos hacen el proyecto de decreto en su caso. Creo que nos estaríamos excediendo un poquito, yo suplicaría pudieran reconsiderar que se quite nada más la frase: con proyecto de decreto”*. De igual forma el **Auditor General** no tiene inconveniente a lo solicitado por el Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa y expresa *“sería un exceso decirles como lo tienen que hacer y un punto más que quisiera sometiéramos a votación es el trabajo previo que había hecho nuestros enlaces por cuanto al orden del día, en mi caso mi enlace me dice que no se tomaron en cuenta 3 temas que pusimos sobre la mesa y quisiera yo saber si es así y no están de acuerdo, para que quede asentado, un punto es el 14, por cuanto al tema del ICATMOR, creo que por temas de tiempos y por tema de ejercicio del presupuesto ya estamos muy excedidos de tiempo y propongo que se modifique el punto, en el que de una vez se decida a quién se le da ese presupuesto para la impartición del curso y los diplomados que están presupuestados, ya sea la propuesta del ICATMOR o la del Tribunal de Justicia Administrativa que se tiene contemplado, mi propuesta es que se modifique el punto 14 para que de una vez se decida a quien se le asignan esos recursos presupuestales estamos en julio y ya debemos ejérceles a más tardar en diciembre, y también entiendo que no tenemos una obligación, nuestro tipo de presupuesto no nos obliga a gastarnos ahorita el dinero, esa es mi propuesta de modificación al punto 14; el punto 15 ha causado diversos puntos de vista de los participantes de aquí, yo no le veo tema en el que, de una vez le tomemos la protesta al Magistrado Arroyo, entiendo el tema de que lo estamos haciendo por efecto de las vacaciones, el periodo vacacional que se viene, en mi caso yo no voy a tener vacaciones, yo voy a estar aquí y creo que muchos de nosotros vamos a estar así porque tenemos exceso de trabajo, en el caso de que así lo consideren también podemos tener la Sesión Extraordinaria como se tenía planteada el día que se tenga que tomar protesta al Magistrado Arroyo. Y esos son mis puntos que quisiera poner en la mesa para que, se sometan a votación y se considere si permanecen como venían en la orden del día o se pueden modificar, la otra es el punto 16 del que hemos estado dándole asignaciones como Encargado de Despacho, al apoyo del Maestro, ahí quisiera que también se vertiera el porqué se le está dando, profundicemos más*



en el orden del día porqué se le ha estado dando ese carácter de permanencia temporal a la Licenciada Eréndira”. Por su parte la **Secretaria de la Contraloría**, solicita “poner en la mesa varios puntos: número 1, a la hora de que se vota la orden del día, esta es la primera vez que escucho que, en los enlaces hay previa y hasta el día de hoy se ha respetado el derecho de los enlaces, sino para que los tenemos o para qué la reunión, ahí creo que los enlaces llevan el sentir de sus Titulares, eso es lo que se supone para eso se hacen y en esa reunión se habían puesto esos 3 puntos para que se bajaran o hubiera una modificación y no se respetó. Yo quisiera saber de parte de usted Presidente si no se van a respetar, porque si no se van a respetar no tiene caso que sigamos mandando a los enlaces a las reuniones para consensar estos acuerdos, hasta el día de hoy siempre se habían respetado, sobre todo lo que es el orden del día, está bien si no se respetan porque al final de cuentas nosotros somos los Titulares, entiendo perfectamente este tema, simplemente si ya no se van a respetar no tiene caso esta reunión previa, para qué y usted no la respeto. Número 2, en el análisis, discusión y aprobación en su caso, del curso y de la especialidad que no viene ahí, yo si quisiera que se pusiera la especialidad, yo no es la primera vez que lo pongo en la mesa, quisiera hacer un recuento del porqué lo pongo en la mesa, por respeto a 2 compañeros que se integran el día de hoy y pido igual que el Maestro José Blas que se apruebe, aquí dice que se apruebe pero no dice la especialidad y quisiera ponerlo en la mesa porque lo he expresado en esta mesa no una vez, ni dos, sino muchas veces el porqué, si quieren lo expreso de una vez y sobre la toma de protesta del Magistrado Guillermo Arroyo, también el, porqué se adelanta, cuál es el tema si nunca se ha adelantado ninguna toma de protesta. Yo entiendo, porque así lo escuché no ha sido ni de parte de usted que es el Presidente, que usted hizo esta orden del día, nunca nos explicó el porqué, yo creo que por respeto a todo nos merecemos una explicación, eso creo yo. Todos somos pares y todos nos debemos un respeto. Entonces si yo pongo en una orden del día donde el Licenciado Guillermo Arroyo, Presidente del Tribunal, no tiene la culpa, pero yo creo que nos debemos un respeto de parte del porqué. Yo nada más escuché y ahorita que escuché que porque estamos de vacaciones, yo no me voy de vacaciones, ciertamente hay una circular en donde dice que personal se va de vacaciones, yo desde que inició el Sistema, yo aquí he estado y yo me voy a presentar y hay una sesión donde se tome, por respeto también me voy a presentar, porque igual que yo tome protesta se presentaron, yo me voy a presentar. Entonces no entiendo el tema de porqué. Y la tercera, de análisis, discusión y aprobación en su caso de la permanencia temporal de la Licenciada Eréndira Vázquez, es más este tema ni deberíamos de traerlo a esta mesa, le corresponde al Técnico su permanencia, ok, ya lo hemos estado manejando aquí y su permanencia lo vamos a tratar, yo creo que ya se le dé su permanencia. Regresándome al primer punto del porqué la aprobación de la especialidad en este punto, lo voy a hacer abierto por respeto a 2 personas nuevas que están aquí, y porque lo he planteado aquí en la mesa. Cuando yo llegué y estuve en este Sistema, fue el año pasado, me enteré de que había cursos y especialidades de temas que nos corresponde a todos, como es la de responsabilidades del Sistema Nacional Anticorrupción, y yo celebré, que bueno que se están dando estos talleres, que bueno que se dan, no pregunté el



Secretaría de Administración del Estado de México
Sistema Ejecutivo

origen de los recursos, ni tampoco pregunté como se manejaban, yo celebré y no me van a dejar mentir, porque aquí habemos 4 personas, porque ella se incorporó después, en enero, y no me van a dejar mentir que ya en enero cuando se plantea en la mesa y en Sesión de que se volvieran a dar estos talleres, yo puse en la mesa que bueno, no sé de dónde viene el recurso, porque cuando lo pusieron aquí en la mesa, no pusieron de dónde viene el recurso. Yo dije está bien si se van a dar, posiblemente se invite a la Universidad del Estado a darlo, posiblemente al Auditor lo inviten a dar unas clases, al Magistrado igual lo inviten a dar otras clases, o cada quien agarre un taller, que bueno desde nuestro punto de vista que se estén dando, pero no se votó quién lo iba a dar, se votó que se dieran los cursos y yo también pedí y ví que nos dieran una explicación de dónde venían los recursos y cómo se iban a dar esos cursos. Cuando nadie da una explicación, yo platicué con el Técnico, el Doctor Gerardo Hurtado y le dije de dónde viene y me dijo el recurso es de medio millón y lo toman, pensé que eran gratis y no, porque tiene un RVOE. Le hablé, tuve la gentileza y lo pongo aquí en la mesa de llamarles a cada uno y les dije oigan por qué no todos ponemos y que cada quien dé una materia, porque no cada quien dice yo soy especialista en este tema, yo lo aporto para los estudiantes este tema, cobren o no cobren, eso no importa, yo lo comenté incluso a mi superior, porque estas grabaciones se le llevan y ahí me preguntaron y dije son cursos y especialidades y yo tengo esa dirección de responsabilidades y bueno dice, nosotros tenemos el ICATMOR, que en primera quiero poner en la mesa se dijo que no tenía RVOE y es la única institución que aquí ha presentado las propuestas y es la única que tiene RVOE's, porque para dar los cursos y la especialidad se necesitan los RVOE's, aun así yo no lo sabía, yo dije con que demos un curso, pero que se vea la participación de todos. Ustedes estuvieron presentes, se hizo una Extraordinaria, en donde se le adjudicaba directamente al Tribunal de Justicia Administrativa sin tomar en cuenta a nadie y yo ahí me opuse, con el Presidente, yo les dije no, no se vale lo que están haciendo, no se vale porque se tiene que poner en la mesa y consensar, yo ahí les dije que pido que venga el ICATMOR y que dé la exposición y si no los convence a nadie, no se vote, pero escúchenlos y si hay alguno aquí en la mesa que quiera dar los talleres que levante la mano y que le demos esa oportunidad también de darlos, y si con el tiempo la Universidad dice yo los quiero, que se dé la oportunidad y si con el tiempo no se cobra que bueno, ahorita yo me opuse, volvió a haber otra reunión cuando usted tomó protesta y ustedes bajaron el punto, con el tiempo yo la verdad no le había tomado importancia a estos temas, pero fui investigando y ahora sé que el Tribunal de Justicia Administrativa no tiene RVOE, se los pide prestado a él para dar los talleres, aun así no dije nada. Ahora sé que los costos que nosotros damos son de siete mil pesos los talleres y ellos cobran ciento veinte mil, no, no se vale ese tipo de situaciones, ahora sé que el papel que dan son quince mil pesos al final del curso, mientras que ICATMOR no cobra nada, yo lo pongo aquí en la mesa porque no me ando escondiendo, yo pongo las cosas como son, no estoy de acuerdo y que otra vez aquí se vuelva a poner, porque no estaba su aprobación, estaba nada más que exponga, cuál es el punto. Si yo dijera estamos hablando de miles de millones de pesos por favor, pero la verdad son temas que ni deberíamos estar discutiendo. Yo creo que aquí todos tenemos un nivel, todos somos pares,



Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos
Secretaría Ejecutiva

nadie es más que nadie, cada quien en su dependencia somos, hay que respetarnos, hay que llevarlo a la mesa y decir cuál es el tema y lo digo porque si el Presidente Guillermo quiere tomar protesta porqué adelantarla, yo no tengo problema, pero porqué, hay que dar una explicación. Y por eso pido el cambio en el número 14 en que se apruebe también la especialidad, el 15 el porqué quiere tomar protesta Guillermo Arroyo y el 16 que se apruebe de una vez el tema de Eréndira, que no es un tema que nos corresponda a nosotros, le toca al Técnico decidir si se queda o no". En ese sentido el **Presidente** manifiesta que "justamente es este espacio de pleno, el espacio de deliberación y discusión, no se trata de un espacio donde se oculte información, al revés, es de transparencia y es de deliberación, no se trata de que los enlaces decidan el rumbo de un sistema, se trata de que nosotros como titulares de pares a pares, de Órganos a Órganos tomemos decisiones a favor del pueblo de Morelos. Quiero apuntalar las expresiones que atinadamente el Contador Blas hizo referencia sobre los puntos de modificación a la orden del día, si me equivoco me corrige, el agregar análisis, discusión y aprobación en su caso, del curso Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos a cargo del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos (ICATMOR) y de la especialidad en Responsabilidades Administrativas y Sistema Estatal Anticorrupción y segundo la discusión de análisis, discusión y aprobación en su caso, de la permanencia dice temporal, entiendo que la propuesta sería definitiva, esa sería la propuesta de deliberación y la tercera, la explicación respecto a la toma de protesta, efectivamente y a ustedes les consta, fui platicando con cada uno de ustedes el tema de la orden del día, la plática de deliberación con relación a los argumentos vinculados a los temas del Sistema y también es cierto que ocurre que la conclusión de mi periodo como Presidente Temporal ocurre en un periodo vacacional, seguramente muchas y muchos de nosotros vamos a trabajar en un periodo vacacional, pero lo cierto es que en algunos casos de órganos colegiados requeriría habilitación para el tema, si ustedes consideran dejarlo por lo que advierto no hay objeción, sino que la idea es la explicación, la explicación tiene que ver con un tema vacacional, cae el 22 de julio, si ustedes lo consideran tomar la protesta, si ustedes no lo consideran simple y llanamente, justamente es este espacio, el espacio de deliberación del pleno, donde caben este tipo de argumentos, a partir de ello si ustedes están de acuerdo las propuestas de modificación serían básicamente 2, que en el punto 14 se agregue de la especialidad y en el punto 16 se agregue de permanencia definitiva, están de acuerdo con las modificaciones más el punto 13 del tema de la iniciativa de reforma, serían 3 modificaciones. He buscado hacer un ejercicio de síntesis". Con relación a la toma de protesta del Magistrado Arroyo la **Secretaria de la Contraloría** menciona que "quisiera fuera el 22, como es, que fuera como todos en tiempo y yo me comprometo de mi parte venir". En ese sentido el **Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa** manifiesta que "como se dice en la tribuna del Congreso del Estado, solamente por alusiones personales gracias. Primero la contadora Pani, en 2 ocasiones dijo que no entendía por qué Guillermo Arroyo quería, esa fue la expresión que utilizó tomar protesta anticipadamente, Contadora no lo quiero, no lo pedí, ni mi enlace lo pidió, esto se construyó en un orden del día que construyeron los enlaces y si se les toma en cuenta siempre. Segundo, para



Secretaría de Educación Pública
del Estado de México

mí la toma de protesta en día inhábil, no vacacional, inhábil para el Tribunal de Justicia Administrativa, bueno me parece que no es lo más correcto, pero también pongo en la mesa que se traslade a la posterioridad, cuando regresemos ya de ese periodo vacacional y yo esté habilitado de nueva cuenta para esa toma de protesta, no tengo objeción con que no sea hoy, no llevo prisa, es más ni siquiera tengo tanto interés en presidir temporalmente el Sistema, lo marca la Ley y por eso lo hago. Entonces no tengo objeción, solamente le recuerdo que cuando usted tomó protesta, precisamente fue ese el tema, estaba usted llegando al Gobierno cuando todavía estaba vigente la Contralora anterior, se recordará que entonces hicimos un ejercicio para ver como empatábamos los tiempos, si usted tomaba protesta antes o tomaba protesta después con efectos al nombramiento, solo le recuerdo esa parte porque usted la vivió personalmente, entonces no hay un ánimo personal en el que yo quisiera tomar protesta el día de hoy, lo podemos dejar a cuando regresemos de ese periodo vacacional y estemos habilitados desde el punto de vista de mi calidad de Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa. Ahora bien, por cuanto al resto de puntos, Contralora, los RVOE's, se consiguieron para el Sistema, pero porque así lo trabajamos, porque el Tribunal no quiso asumir en aquel tiempo histórico, cuando usted todavía no llegaba, cuando la mayoría de nosotros no formaba parte de este Sistema, se construyó en un acuerdo institucional que los RVOE's quedaran a cargo de la Sistema Estatal Anticorrupción y no del Tribunal, precisamente para que fuera el Sistema el que trabajara con esos registros ante la Secretaría de Educación Pública, eso fue en aquellos años, todavía no estábamos ninguno de nosotros en el Sistema, yo solo lo conozco por ser parte integrante del Tribunal de Justicia Administrativa, fue un gesto que mis antecesores trabajaron creo yo, adecuadamente con el Sistema Estatal Anticorrupción, así lo construyeron pero no porque el Tribunal no tenga esos RVOE's, nosotros que más quisiéramos que se los hubiera quedado hoy en día a nosotros, son del Sistema, son de todos nosotros, los trabajamos juntos, quienes imparten clases tienen derecho a cobrar la impartición de las clases, el Sistema siempre ha estado abierto para todos, el que decida dar clases, en mi caso ni he aceptado por la responsabilidad que tengo al frente del Tribunal, es complicado los tiempos, pero hay Magistrados que los han aceptado, hay compañeros los Secretarios de Acuerdos que los han aceptado, el mismo Secretario Técnico anterior del Sistema sigue dando clases en estas especialidades que tiene el Tribunal, porque es una especialidad en materia de responsabilidades administrativas y en ese sentido nosotros somos la cabeza de ese sistema en materia de responsabilidades administrativas, sobre todo tratándose de faltas graves. Esas son las explicaciones que yo quisiera dar en síntesis respecto de este tema. Ahora bien, por cuanto a la permanencia de la Licenciada Eréndira, así habíamos acordado que, ella estaría replicando sus contratos normalmente cada tres meses, no le genera ninguna inseguridad, digo, tenemos en la Secretaría Técnica un Encargado de Despacho, un encargado de Despacho que tampoco tiene una permanencia definitiva, es más ni siquiera nombramiento tiene, está como Encargado de Despacho nada más y hace un trabajo adecuado y el Sistema funciona y el Doctor Gerardo Hurtado tiene todo listo, tiene los guiones, tiene las convocatorias, funciona perfectamente el

Sistema y no depende del nombramiento definitivo de esto. Entonces, tampoco tengo objeción en lo de la Licenciada Eréndira, no es un tema que sea tan necesario discutirlo en esta mesa, creo que en esta mesa tendríamos que estar discutiendo temas mucho más elevados, como los puntos de la capacitación, creo y entiendo que por esa razón se quitó la especialidad, que esa si, ya se había dicho la daría el Tribunal con los RVOE's que junto con el Sistema construimos, los RVOE's los tiene el Sistema y esa capacitación, por eso la daría el Tribunal, hoy creo que solo estaríamos discutiendo la presentación que haga el ICATMOR, respecto de algunas cuestiones para valorar si sus RVOE's le alcanzan para este tipo de cursos, eso fue lo que se discutió desde un inicio, no hemos tenido esa presentación. Pero bueno yo voy a dejar hasta aquí mi comentario, solo era por alusiones personales para que podamos entrar a ver si se modifican en alguna parte o en qué avanzamos". Por lo que después de un debate institucional por parte de los Integrantes del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, el Presidente sometió a votación los puntos propuestos para su modificación uno por uno, por lo que solicito la votación económica del **punto 13** para quedar de la manera **siguiente "Análisis, discusión y aprobación en su caso, de la solicitud al H. Congreso del Estado de Morelos, para que dentro de sus atribuciones, proponga la reforma al artículo 31 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos"**, el Secretario Técnico informó que el punto fue aprobado por **UNANIMIDAD**, enseguida el Presidente consultó la modificación al punto **14 "Presentación, análisis, discusión y aprobación en su caso, de la asignación del curso "Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos" y de la especialidad en "Responsabilidades Administrativas y Sistema Estatal Anticorrupción", a cargo del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos (ICATMOR)"**, al efecto el Secretario Técnico sometió a votación la modificación propuesta, aprobándose por **MAYORÍA** con 6 votos a favor y 1 en contra del Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa, enseguida se consulta a la Asamblea si es de conservarse o no, el punto **15** relativo a la toma de protesta del Magistrado Licenciado **GUILLERMO ARROYO CRUZ**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, como Presidente Temporal del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos, con efectos a partir del 22 de julio de año 2025, aprobándose por **MAYORÍA** retirar el punto, con 6 votos a favor y 1 en contra del Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, continuando con el desarrollo de la sesión, el Presidente especifica que los puntos del orden del día se recorren, en virtud de la supresión del punto anterior y enseguida consulta sobre la modificación propuesta al actual punto número **15** del orden del día, por cuanto a la permanencia temporal de la Lic. ERÉNDIRA VAZQUEZ DOMÍNGUEZ, como Titular de la Unidad de Riesgos y Política Pública, se modifique a permanencia definitiva, por lo que se somete a votación de la asamblea aprobándose la modificación por **MAYORÍA** con 6 votos a favor y 1 voto en contra del Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, quedando el punto de la siguiente forma **"Análisis, discusión y aprobación en su caso de la**

permanencia definitiva de la Lic. ERÉNDIRA VAZQUEZ DOMÍNGUEZ, como Titular de la Unidad de Riesgos y Política Pública de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos”, enseguida el Presidente pide por metodología de la sesión, se someta a votación económica el orden del día con las modificaciones aprobadas para esta sesión, por lo que en votación económica se aprueba por **MAYORÍA EL ORDEN DEL DÍA**, con 6 votos a favor y 1 en contra del Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, quedando en consecuencia integrada de la siguiente forma: -----

1. Pase de lista de asistencia y declaración de quorum legal.
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
3. Toma de protesta del Dr. en D. Leonel Díaz Rogel, Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Morelos, como integrante del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos.
4. Toma de protesta del Lic. Juan Emilio Elizalde Figueroa, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, como integrante del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos.
5. Análisis, discusión y aprobación en su caso, del Informe del Segundo Trimestre de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio del año 2025.
6. Presentación del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente a las actividades del primer semestre del ejercicio fiscal del año 2025.
7. Informe de los avances de la interconexión de sujetos obligados con la Plataforma Digital Nacional y de la implementación de la Plataforma Digital del Estado de Morelos.
8. Presentación, análisis, discusión y aprobación en su caso, de la Plataforma de Seguimiento, Ejecución y Evaluación del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos.
9. Presentación, análisis, discusión y aprobación en su caso, de la Plataforma de Capacitación del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos.
10. Análisis, discusión y aprobación en su caso, de las acciones a implementar de los resultados obtenidos del Informe Anual 2024-2025.
11. Presentación, análisis, discusión y aprobación en su caso, de los diagnósticos e indicadores correspondientes al segundo trimestre del programa de trabajo anual 2025, así como las acciones a implementar con motivo de los resultados obtenidos en los mismos.
12. Análisis, discusión y aprobación en su caso, de la modificación al Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos.
13. Análisis, discusión y aprobación en su caso, de la solicitud al H. Congreso del Estado de Morelos para que dentro de sus atribuciones, proponga la Reforma al artículo 31 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos.

14. Presentación, análisis, discusión y aprobación en su caso, de la asignación del curso “Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos” y de la especialidad en “Responsabilidades Administrativas y Sistema Estatal Anticorrupción”, a cargo del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos (ICATMOR).
15. Análisis, discusión y aprobación en su caso, de la permanencia definitiva, de la Licenciada Eréndira Vázquez Domínguez, como titular de la Unidad de Riesgos y Política Pública, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos.
16. Asuntos Generales.
17. Clausura de la Sesión.

3.- Conforme al orden del día aprobado para esta sesión, el Secretario Técnico anunció, que el siguiente punto del orden del día consistía en la **“Toma de Protesta del D. en D. LEONEL DÍAZ ROGEL, Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Morelos, como integrante del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos”**. Acto seguido, el Presidente del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, solicitó a los presentes ponerse de pie y realizó la toma de protesta como sigue: -----

“Doctor LEONEL DÍAZ ROGEL, en este acto le pregunto si Usted protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, las contenidas en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos, y las Leyes que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente, velando en todo momento por el cumplimiento de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, en el cargo que se le confiere”. -----

El D. en D. LEONEL DÍAZ ROGEL, levantando la mano derecha al frente, respondió: **“Sí, protesto”**, a lo que el Presidente del Comité Coordinador advirtió: -----

“Si así lo hiciere, que la Nación y el Estado se lo reconozcan, sino que se lo demanden y exijan su cumplimiento, bienvenido”. -----

4.- Continuando con el orden del día aprobado para esta sesión, el Secretario Técnico anunció, que el siguiente punto del orden del día consistía en la **“Toma de protesta del Lic. JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de Disciplina Judicial, del Estado de Morelos”**. Acto seguido, el Presidente del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, solicitó a los presentes ponerse de pie y realizó la toma de protesta como sigue: -

“Licenciado JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA, en este acto le pregunto si Usted protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, las

contenidas en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos, y las Leyes que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente, velando en todo momento por el cumplimiento de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, en el cargo que se le confiere". - - - - -

El Lic. **JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA**, levantando la mano derecha al frente respondió: **"Sí, protesto"**, a lo que el Presidente advirtió: - - - - -

"Si así lo hiciere, que la Nación y el Estado se lo reconozcan, sino que se lo demanden y exijan su cumplimiento, bienvenido". - - - - -

5.- Continuando con el orden del día aprobado para esta sesión, el Secretario Técnico anunció, que el siguiente punto del orden del día consistía en **"Análisis, discusión y aprobación en su caso, del Informe del Segundo Trimestre de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio del año 2025"**. Enseguida el Presidente del Órgano de Gobierno, solicitó la dispensa de la lectura del documento, toda vez que fue dado a conocer a los integrantes con la convocatoria realizada para la presente sesión, aprobándose la dispensa **POR MAYORÍA**, con seis votos a favor y una abstención del Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia, continuando con el desarrollo de la sesión, se sometió a votación el punto en cuestión, siendo aprobado **POR MAYORÍA**, con cuatro votos a favor y tres abstenciones del Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia, el Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y del Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa, emitiéndose el siguiente: - - - - -

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 1 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 8, 9, 24, 26 Fracción II, 30 y 31 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos, 10 y 11 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y toda vez que se apega a los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas; se aprueba el **INFORME DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL AÑO 2025**, en los términos propuestos en el **ANEXO UNO** de esta acta, mismo que forma parte integral de la misma, teniéndose por reproducido en este acto como si a la letra se insertase. - - - - -

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario Técnico para que realice las acciones que permitan la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad". - - - - -

6.- Continuando con la sesión, el Secretario Técnico señala que, el siguiente punto a desahogar es el consistente en la **“Presentación del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente a las actividades del primer semestre del ejercicio fiscal del año 2025”**, al efecto dio una breve explicación relativa al punto sin que hubiese mayor intervención al respecto, por lo que se emitió el siguiente: -----

ACUERDO

PRIMERO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos, se tiene a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos, por presentado el **INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES DEL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025**, mismo que se adjunta a la presente acta como **ANEXO DOS**, formando parte integral de la misma y teniéndose por reproducido en este acto, como si a la letra se insertase. -----

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario Técnico para que realice las acciones que permitan la publicación del informe de que se trata en la página oficial del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos. -----

7.- Se continúa con el desahogo de la sesión, refiriendo el Secretario Técnico que el siguiente punto del orden del día es el consistente en la **“Presentación del avance de interconexión de sujetos obligados con la Plataforma Digital Nacional e implementación de la Plataforma Digital del Estado de Morelos”**, al efecto dio una breve explicación relativa al punto, asimismo el Presidente del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, resaltó el importante avance de interconexión de sujetos obligados en el sistema 2, con el 86%, sin que hubiese otra intervención al respecto, por lo que al efecto se emitió el siguiente: -----

ACUERDO

PRIMERO.- Se tiene a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos presentando el **AVANCE DE INTERCONEXIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS CON LA PLATAFORMA DIGITAL NACIONAL E IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA DIGITAL DEL ESTADO DE MORELOS**, mismo que se adjunta a la presente acta como **ANEXO TRES**, formando parte integral de la misma y teniéndose por reproducido en este acto, como si a la letra se insertase. -----

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario Técnico para que realice las acciones que permitan la publicación del informe de que se trata en la página oficial del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos. -----

8.- Enseguida, el Secretario Técnico señala que, el siguiente punto a desahogar es el consistente en la **“Presentación, análisis, discusión y aprobación en su caso, de la Plataforma de Seguimiento, Ejecución y Evaluación del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos”**. En este punto, quedó precisado que la plataforma es una herramienta que contempla tres módulos específicos, el de seguimiento de diagnósticos, el de seguimiento de cumplimiento de acuerdos y el de seguimiento a los procesos de interconexión con la plataforma digital nacional, mismos que conllevan a tener un mejor control, evaluación y transparencia en los procesos a cargo de la Secretaría Ejecutiva, asimismo el Presidente puntualizó que se trata de llevar a cabo una continuidad en la evaluación de los sujetos obligados, y el Secretario Técnico destacó el esfuerzo que se realizó al interior de la Secretaría Ejecutiva, en la elaboración de dicha plataforma. En virtud de lo anterior, los integrantes del Comité Coordinador acordaron por **UNANIMIDAD** lo que sigue: -----

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 9, fracciones IV, VII y IX de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos, se aprueba la implementación, a cargo de la Secretaría Ejecutiva, de la **“PLATAFORMA DE SEGUIMIENTO, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS”**. -----

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario Técnico para que se sirva notificar a los entes diagnosticados, en la vía y forma acostumbrada, la implementación de la plataforma de que se trata. -----

TERCERO.- Se instruye al Secretario Técnico para dar difusión en las redes sociales del Sistema Anticorrupción de la implementación de la **“PLATAFORMA DE SEGUIMIENTO, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS”**. -----

9.- Continuando con el desarrollo de la sesión, el Secretario Técnico señala que, el siguiente punto a desahogar es el consistente en la **“Presentación, análisis, discusión y aprobación en su caso, de la Plataforma de Capacitación del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos”**. Enseguida, se proyectó un video informativo, mediante el que entre otras cosas, se destaca que la plataforma es un proyecto para el fortalecimiento en las capacitaciones, diseñada para profesionalizar a los servidores públicos para dotarlos de herramientas que permitan prevenir, identificar y combatir eficazmente la corrupción, dicha plataforma presenta contenido

especializado, así como el que cuenta con la característica de la flexibilidad y accesibilidad, pues permite a los servidores públicos aprender a su propio ritmo y desde cualquier lugar con acceso a internet, lo que optimiza la capacitación e incentiva la participación en la misma. En virtud de lo anterior, se puso a consideración de los presentes el punto de que se trata, aprobándose el mismo por **UNANIMIDAD**, en los términos siguientes: -----

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 9, fracción III de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos, se aprueba la implementación, a cargo de la Secretaría Ejecutiva, de la **“PLATAFORMA DE CAPACITACIÓN DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS”**. -----

SEGUNDA.- Se instruye al Secretario Técnico para que se sirva notificar a los entes diagnosticados, en la vía y forma acostumbrada, la implementación de la plataforma de que se trata. -----

TERCERO.- Se instruye al Secretario Técnico para dar difusión en las redes sociales del Sistema Anticorrupción de la implementación de la **“PLATAFORMA DE CAPACITACIÓN DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS”**. -----

10.- En seguimiento al orden del día, el Secretario Técnico señala que, el siguiente punto a desahogar es el consistente en el **“Análisis, discusión y aprobación en su caso, de las acciones a implementar de los resultados obtenidos del Informe Anual 2024-2025”**. En este punto el Presidente, solicitó la dispensa de la lectura de los documentos, toda vez que la información fue presentada con anticipación a los integrantes a través de la convocatoria, aprobándose la dispensa **POR MAYORÍA**, con una abstención del Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción. Continuando con el desahogo del punto, el Presidente solicitó llevar a cabo la votación del presente punto en bloque y en los términos propuestos, por lo que el punto fue aprobado **POR MAYORÍA**, con abstención del Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, emitiéndose el siguiente: -----

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 9 fracción III, IV, V, VII y VIII de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos, se **APRUEBAN LAS ACCIONES** propuestas a razón de los resultados obtenidos en los siguientes Informes: Punto 10.1. Informe en Términos del Artículo 56 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos y Punto 10.2. Informe Público de las Contralorías Municipales, mismas que obran agregadas a la presente acta como **ANEXO**

CUATRO, formando parte integral de la misma y las cuales se tienen en este acto por reproducidas, como si a la letra se insertasen. -----

SEGUNDO.- Se instruye al Secretaria Técnico, a efecto de que cumplimente en sus términos el presente acuerdo, para los efectos correspondientes. -----

11.- Continuando con el desahogo del orden del día el Secretario Técnico señaló que el siguiente punto consistía en la **“Presentación, análisis, discusión y aprobación en su caso, de los diagnósticos e indicadores correspondientes al segundo trimestre, del programa de trabajo anual 2025, así como las acciones a implementar con motivo de los resultados obtenidos en los mismos”**. Enseguida, el Presidente, solicitó la dispensa de la lectura del documento, toda vez que previamente fue dado a conocer a los integrantes con la convocatoria a la presente sesión, aprobándose la dispensa por **UNANIMIDAD**, continuando con el desahogo del punto, el Presidente solicitó se lleve a cabo la votación del presente punto en bloque, por lo que no habiendo dudas ni manifestación al respecto, los integrantes aprobaron por **UNANIMIDAD** el siguiente: -----

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en el 9 fracción III, IV, V, VII y VIII de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos, se **APRUEBAN LAS ACCIONES** propuestas a razón de los resultados obtenidos en los en los siguientes Diagnósticos e Indicadores: **Punto 11.1 Diagnóstico sobre Declaración Patrimonial y de Interés en sus diversas modalidades, Punto 11.2 Diagnóstico sobre el Índice de Simplificación de Trámites y Procedimientos Gubernamentales, 11.3 Indicador de Coordinación y Difusión Anticorrupción Local, Punto 11.4 Diagnóstico relativo al Nivel de cumplimiento en Fortalecimiento de Sistemas Institucionales de Archivos, Punto 11.5 Indicador de Adopción del Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas y Punto 11.6 Indicador de Participación Ciudadana a través de Medios Digitales**, respectivamente; mismas que obran agregadas a la presente acta como **ANEXO CINCO**, formando parte integral de la misma y las cuales se tienen en este acto por reproducidas, como si a la letra se insertasen. -----

SEGUNDO.- Se instruye al Secretaria Técnico, a efecto de que cumplimente en sus términos el presente acuerdo, para los efectos correspondientes. -----

12. En el desahogo del punto siguiente del orden del día, el Secretario Técnico anunció que correspondía al **“Análisis, discusión y aprobación en su caso, de la modificación al Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción”**. El Secretario expuso la necesidad de la modificación propuesta, a efecto de dotar de herramientas jurídicas a



Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos
Comandancia Ejecutiva

la Secretaría Ejecutiva en el requerimiento de la información que realiza, ya que a través de esta modificación quedaría fundada la señalización de los plazos y términos, asimismo expuso la necesidad de contar con personal de apoyo y la capacidad por parte de la Secretaría Ejecutiva de colaborar en el desarrollo profesional de los estudiantes que deseen prestar su servicio social o prácticas en este Sistema, en este punto el Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa solicitó la omisión de la palabra "exclusiva" en el punto en cuestión, por lo que después de un intercambio de ideas al respecto, los integrantes del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno acordaron por **UNANIMIDAD** lo que sigue: -----

ACUERDO

PRIMERO.- Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11, fracción I, del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, se modifica la fracción XXVII del artículo 16, y se adicionan al mismo las fracciones XXVIII y XXIX del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, para quedar como sigue:

XXVII. Señalar plazos y términos, a efecto de ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos, determinaciones y/o resoluciones del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos, así como para los trabajos propios de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

XXVIII. Emitir el oficio de liberación en cumplimiento del servicio social, así como de las prácticas profesionales, que hagan las o los alumnos, de las diferentes instituciones educativas a nivel medio superior y superior.

XXIX.- Las que señalen las diversas Leyes, Reglamentos, Decretos, Acuerdos y demás disposiciones administrativas aplicables, así como todas aquellas que requiera para el cumplimiento de sus fines y en auxilio del Órgano de Gobierno.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 y 4, fracción X, del Reglamento del Periódico Oficial para el Estado Libre y Soberano de Morelos, publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Órgano de difusión oficial del Estado de Morelos y en la página oficial del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".

13.- En el desarrollo de la Sesión el Secretario Técnico señaló que el siguiente punto del orden del día consistía en el "**ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA SOLICITUD AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA QUE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES, PROPONGA LA REFORMA AL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS**". Enseguida, el Presidente explicó que es

un tema de modificación del artículo, no es un tema de fondo, por lo que solicitó se sometiera a votación económica el punto en cuestión, aprobándose por **UNANIMIDAD** lo que sigue: - - - - -

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la solicitud al H. Congreso del Estado de Morelos, para que dentro de sus atribuciones, proponga la Reforma al artículo 31 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos. - - - - -

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario Técnico a efecto de que realice las acciones que resulten pertinentes. - - - - -

14.- Continuando con el desahogo del orden del día el Secretario Técnico señaló que el siguiente punto consistía en la presentación, análisis, discusión y aprobación en su caso, de la asignación del curso "Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos" y de la especialidad en "Responsabilidades Administrativas y Sistema Estatal Anticorrupción", a cargo del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos (ICATMOR). Enseguida, el Presidente, solicitó poner a consideración de los integrantes el que personal de ICATMOR, pudiera realizar una exposición del curso y especialidad, aprobándose la misma por **UNANIMIDAD**, por lo que enseguida se llevó a cabo una presentación en la que se expusieron de manera pormenorizada lo concerniente al curso y especialidad, por cuanto a las formas, tiempos y costos, a cargo de la Lic. Verónica Morales Hernández, Directora General y el Lic. David Christian Ocampos Coria, Director del Área Técnico Académico, ambos del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos (ICATMOR), en uso de la voz el **Auditor General** señaló que dado el costo es importante maximizar el presupuesto para abarcar más capacitaciones, por otro lado el **Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia**, pidió que los capacitadores cuenten con una experiencia periférica y un perfil de conocimiento más amplio y calificado, asimismo la **Secretaria de la Contraloría**, manifestó que si algún integrante tiene propuesta de capacitadores o si alguno de ellos quiere impartir alguna materia, puede realizarlo y se suma a la propuesta realizada por el Auditor General. Continuando con el desarrollo del tema, el **Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa** solicitó le mostraran los RVOE con los que ICATMOR cuenta para poder impartir el curso y la especialidad, enseguida la Directora General de ICATMOR, expuso que el Instituto se encuentra abierto a las propuestas de instructores, para que tengan el perfil que consideren pertinente, por otro lado refirió que el ICATMOR al ser parte de la Secretaría de Educación Pública no necesita de RVOE para la impartición de sus cursos y especialidad, ya que los mismos son para escuelas particulares, asimismo, el **Presidente** señaló que *"por cuanto al tema de la especialidad, ser especialista implicaría un grado de preparación mayor en los temas vinculados al Sistema Anticorrupción y naturalmente quien tiene esas características, son los propios integrantes del sistema, es decir fiscalías, es decir tribunales,*

jueces, me uno a la expresión del señor Presidente del Tribunal Superior de Justicia, con relación al tema de que, en las especialidades, jueces vinculados a estos temas o incluso jueces del Tribunal de Justicia Administrativa podrían abonar de una forma muy importante al tema de la especialidad. Se vuelve especialista y esa parte desde mi punto de vista, es una parte técnica que requiere un sitio vinculado con órganos de carácter de fiscalía o incluso órganos de carácter jurisdiccional. Por lo que, en mi reflexión, si estoy de acuerdo en la multidisciplinariedad y con mucho gusto, en lo poco que pueda yo abonar, respecto de mi actividad dentro del IMIPE para platicar en los cursos anticorrupción adelante. Sin embargo en los temas de especialidad en lo personal consideraría que el perfil del especialista requeriría especialistas y a partir de ello me reservo la expresión respecto del tema de la especialidad". Continuando con el desarrollo del punto, en uso de la voz el Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa solicitó que se hiciera una votación diferenciada, es decir; una para el curso y una para la especialidad, para que quedara constancia de ello, en ese mismo tema la Secretaria de la Contraloría, pidió que se hiciera una votación para ambas, ya que en el orden del día así está considerada la votación, por lo que el Presidente sometió a votación ambas propuestas, aprobándose por mayoría la que considera una sola votación para el curso y la especialidad. Por lo que después de un debate institucional, los integrantes del Comité Coordinador aprobaron **POR MAYORÍA**, con seis votos a favor, donde el Presidente manifiesta que su voto es "con anuncio de voto aclaratorio" y uno en contra del Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa, manifestando que su voto es "con anuncio de voto razonado", se aprueba el siguiente: -----

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 9, fracción X, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos, se aprueba la asignación del curso "Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos" y de la especialidad en "Responsabilidades Administrativas y Sistema Estatal Anticorrupción", para ser impartidos por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos (ICATMOR). -----

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario Técnico a efecto de que realice las acciones que permitan la impartición del curso "Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos" y de la especialidad en "Responsabilidades Administrativas y Sistema Estatal Anticorrupción". -----

15. Enseguida, el Secretario Técnico anunció, que el punto del orden del día siguiente lo es el consistente en el "**Análisis, discusión y aprobación en su caso, de la permanencia Temporal de la Licenciada Eréndira Vázquez Domínguez como Titular de la Unidad de Riesgos y Política Pública de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos**". En este punto el **Presidente** manifestó que "*El Sistema Anticorrupción tiene como base la ciudadanía, los actores principales del Sistema Anticorrupción son los ciudadanos,*

nosotros somos agentes en el sistema que contribuimos para aportar elementos desde una contraloría, desde una auditoría, desde una fiscalía o desde una judicialización, para que la labor ciudadana prospere. Por ello ante la no existencia de una ciudadanía como presidente definitivo de este sistema, estoy convencido que al que le toco otorgar definitividades es al ciudadano, por ello es que, desde tiempo atrás y haciendo alusión hoy a los nuevos integrantes no fue un evento gratuito el que se dijera, incluso con varias y varios de esta mesa, que el nombramiento fuera temporal, por ello en concordancia a esa temporalidad se había razonado la temporalidad. Existen criterios del alto tribunal que hacen referencia a que el nombramiento de definitividad en los Órganos de Control, pueden vulnerar la autonomía e independencia que le corresponde a esos Órganos de Control, por eso estoy convencido que debieran ser las y los ciudadanos los que tomen el nombramiento de definitividades, yo reconozco el trabajo que la Licenciada Eréndira ha llevado a cabo y ha desarrollado, lo reconozco y me atrevo a decir como motor de las actividades de este sistema, pero quiero actuar en concordancia y a partir de ello razonar y redefinir, no somos las instituciones, son los ciudadanos los que deben hablar de la definitividad y la permanencia en el cargo, por ello quiero compartir a ustedes y a sus enlaces el mayor de los respetos, a ustedes y a sus enlaces siempre se les ha dado un momento de deliberación con respeto, pero esta es la mesa donde se debate, esta es la mesa donde se discute, esta es la mesa donde hoy hemos dado un ejemplo al pueblo de Morelos, donde ve un sistema activo, participativo, actuando y lo hemos llevado a cabo en la presentación de plataformas, en la presentación de los cursos, en la presentación de la especialidad, el sistema está vivo y está habido de que este problema a nivel mundial de corrupción sea eliminado de raíz, por ello quiero razonar mi decisión respecto a conservar la temporalidad, para el efecto de que cuando la legislatura local actúe con base a sus atribuciones soberanas, sea esa legislatura la que le dé la oportunidad al próximo ciudadano a nombrar tanto Secretario Técnico como incluso al staff de las personas que acompañan a este sistema". Haciendo uso de la palabra el **Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia**, menciona que "Tomando como base sus palabras y efectivamente aquí veo que estamos de manera colegiada quienes integramos el Gobierno en alguna u otra área, y en mi ignorancia supina, preguntar en qué momento le arrebatamos a la sociedad este espacio, que yo creo que antes de tomar una decisión, yo creo que habría que buscar la causa de la causalidad y aquí indudablemente yo creo que buscar primero ver de qué forma devolvemos a la sociedad este espacio que es creado para ella, yo creo que antes de tomar una decisión respecto a si hay una permanencia, una temporalidad, definitividad respecto a esta persona que estamos promoviendo, yo creo que habríamos de regular y yo creo, insisto devolver y una vez que hemos devuelto a la sociedad este organismo, estemos en condiciones de poder tomar una decisión". Tomando la palabra el **Presidente**, refiere "La verdad Señor Magistrado Presidente y ahora que usted nos hace el honor de acompañarnos en esta mesa, al igual que el señor Fiscal, cada uno de nosotros hemos puesto nuestro grano de arena para que el sistema continúe, no ha sido una tarea sencilla. Los colegiados que hoy tenemos sentados aquí, tenemos una perspectiva diferente en muchos sentidos y mantenemos

unidos hablando de este sistema, no ha sido un trabajo sencillo, por ello hemos dar cuenta en nuestra historia, como yo lo he heredado, que en su momento cuando me recibió el Mtro. Blas fue el Presidente, más tarde la Secretaria de la Contraloría fue la Presidenta, más tarde el señor Magistrado Guillermo Arroyo fue presidente, incluso el último Presidente fue el Magistrado Luis Jorge Gamboa, pero lo cierto es una cuestión, lo cierto es que las instituciones hemos abonado para que el sistema no decaiga, pero no es lo técnicamente, lo legislativamente, lo que la regiomendis manda, porque a nivel nacional incluso es la ciudadanía el eje motor, yo lo que quisiera hacer notar, permitamos que el ciudadano o la ciudadana que llegue al Sistema Anticorrupción, porque el Sistema Anticorrupción va a continuar, probablemente los temas de transparencia se van a modificar pero el Sistema Anticorrupción va a continuar, permitamos que sea el ciudadano la que venga a decir con sus equipo de trabajo aquí esta esté personal, sentirse de confianza, sentir empatía, cada uno de nosotros cuando llega a sus áreas de trabajo tiene esa posibilidad de arrojarse de agruparse y que sea la ciudadanía el actor, no las instituciones. Porqué, perdón que lo diga en este sentido, pero si la corrupción se ataca en un aspecto es porque está en las instituciones mayormente y es la ciudadanía el motor que puede purgar con mayor eficiencia y eficacia esos vicios de corrupción por eso llamo a la reflexión y el reconocimiento al trabajo y que ese trabajo permita una temporalidad". Solicitando el uso de la palabra **la Secretaria de la Contraloría** expresa que "Reflexionando lo que manifiesta el Magistrado Presidente, el Lic. Juan Emilio Elizalde Figueroa y cuando yo hice mi entrada aquí, fue lo primero que puse en la mesa, lo que usted dice, porqué el sistema tiene años funcionando sin que se le dé la titularidad a los ciudadanos que es como se merece, en número uno estoy totalmente de acuerdo con él, que nosotros deberíamos de ser los primeros en pedirle al Congreso que se apruebe quiénes serían los ciudadanos que deberían estar aquí; número dos, lo que usted comenta y no me va a dejar mentir porque es abogado, yo soy contadora aunque con un doctorado en administración, yo creo que aquí hay varios abogados y ustedes no me van a dejar mentir, el Sistema Nacional Anticorrupción, como instancia de coordinación compuesto por siete de nosotros, no tiene funciones administrativas de contratación o aprobación de plazas, puede aprobar el Técnico, él si porque tiene la titularidad, pero nosotros no podemos aprobar plazas pequeñas, nosotros no tenemos esas funciones administrativas ni de contratación, la instancia competente para aprobar las plazas en la Secretaría Ejecutiva, que cuenta con personalidad jurídica y propia, autonomía técnica y de gestión dentro de su estructura, la tiene el Técnico porque son plazas pequeñas. Aun así yo entiendo esta posición de que sea consensado como una costumbre aquí las plazas, como también entiendo que era una costumbre que los enlaces primeramente vieran los temas, por eso lo puse en la mesa y si ya no va a ser así, no tiene caso tener un enlace y se reúnan, porque entonces se va a venir a deliberar aquí, pero cuando yo llegue ustedes así lo traían, ustedes lo pusieron, ustedes eran parte de este sistema y así lo habían puesto. Anteriormente vi todas las sesiones y ninguno de ustedes se oponía a que hubiera enlaces y junta de reuniones, por eso mi pregunta es si ya no se van a llevar, y no es porque no esté de acuerdo, yo estoy totalmente de acuerdo con usted Presidente que aquí es

donde se delibera, pero ninguno de ustedes dijo nada antes, así se llevaba. Entonces la plaza que ahorita se está comentando, yo entiendo que así se dijo, que cada tres meses agarre cada quien la Presidencia, porque no hay un presidente, pero cuando yo llegue lo primero que dije que teníamos que hacer es tratar de regularizar este tema y devolverle a la ciudadanía el sistema, como ustedes dicen, nosotros somos coadyuvantes, somos parte de una junta de gobierno, entonces se hizo una costumbre también que aquí se aprobara la temporalidad, pero no estamos hablando del Secretario Técnico que es un Encargado de Despacho y que lo pusimos ese día en la mesa que sería el Presidente quien le diera la titularidad, pero son plazas pequeñas que hasta el día de hoy han entrado y salido muchos, incluso han entrado por honorarios, lo decide el Secretario Técnico". En uso de la voz el **Titular de la Fiscalía** manifestó que "En esta sesión ha sido importante, ha sido muy relevante escuchar toda la información que se vierte y se reitera por parte de usted señor Presidente que este órgano colegiado esta, hablo específicamente de esta sesión para deliberar, para que demos a conocer de manera respetuosa siempre los asuntos de vista diversos. Quiero decir que, me he estado enterando al igual que todos los que estamos aquí escuchando de tópicos muy relevantes de la conducción de este Sistema Estatal Anticorrupción y veo que existen incluso elementos que dan para que yo solicite información de fondo y forma, esa es una, usted ha reiterado en su discursiva, que le reconozco como orador profesional, diversos tópicos muy enfatizados, yo lo quiero decir así con un tono de voz suave en donde se escuche que, así como aquí se dice que estamos en un Sistema Estatal Anticorrupción, sabrán la responsabilidad de cada uno de los que lo integramos y que de mi parte si voy a incluso, en este momento entiendo que se graba la sesión y estoy solicitando que se dote de toda la información a su servidor que estoy ingresando hoy para evitar ser sorprendido, no lo digo con otro afán, sino para que en la próxima sesión ya venga diseñado y tenga intervenciones de aportación para que el sistema funcione de la mejor manera posible, lo digo con toda humildad; número dos, aquí una pregunta y me parece que es básica se reitera y se habla de la Presidencia que es temporal, yo pregunto qué es lo que ha ocurrido en el Sistema Estatal Anticorrupción para haber impulsado ante el Congreso el trámite, el procedimiento respectivo a fin de que se nombrara a ese representante ciudadano, del cual usted enarbola la bandera y comparto con usted, este es un sistema para los ciudadanos. La Contraloría Social o la Contraloría socio ciudadana es a la que estamos expuestos todos, ya pasaron aquellos tiempos, en donde de una herencia maldita que se tiene para este momento, que data de más de siete décadas, pues bueno vengamos aquí a una mesa de profesionales en el tema del trato, perdón en el tema que se trata aquí relacionada con tópicos de corrupción, aquí no vamos a leer las cartas, somos profesionales del derecho algunos, pero los más están mejor informados que los abogados, así lo reconozco doctora y a usted también contadora, realmente los abogados previo que estamos por cumplir un año más desde 1960 de estar festejando el día, hay que preguntar que hemos hecho los abogados en los diversos espacios que tenemos asignados para darle cuentas a la sociedad y no nada más discursivas. De suerte tal que como otro punto que pido que también se asiente en esta acta que se habrá de levantar, es la inmediata



acción, no inacción en que es evidente a incurrido el Sistema, para procurar que el Congreso tomo en consideración la importancia de nombrar ya a un Presidente definitivo y en términos de Ley sabemos que recaerá en un ciudadano de probada solvencia moral y que este designado a no vender por tópicos económicos su desempeño en un Sistema tan importante. Por otro lado, quiero comentar también que existió una deliberación previa, no quise intervenir anteriormente porque necesitaba tener la protesta tomada guardando las formas, pero si me ha quedado claro y se ha tocado una y otra vez en esta mesa, el tópico de la sesión previa de los enlaces, si con los enlaces ya se había dado una discusión respecto de este punto en lo particular que nos está ocupando y en donde se había determinado que se tomara en cuenta el buen desempeño, la reconocida labor que también la he escuchado incluso de parte de usted Presidente, yo le abonaría a perspectiva de género en una circunstancia incluso pro persona, en donde la servidora pública que se menciona se ha reiterado, no se trata de un nivel que requiera mayor estudio, mayor análisis, con todo respeto lo digo, porque todos los espacios son importantes, todos los espacios en la administración pública hasta de las personas que nos atienden cuando arribamos a algún lugar como ciudadanos, todos los espacios que tienen que ver con la administración del erario son importantes porque es dinero del pueblo y entonces yo digo aquí, cuál es el tópico de estar resistiéndose a considerar, a votar y sobre todo a convalidar el buen desempeño de una servidora pública que está en el Sistema, que se trata de una mujer, una mujer preparada y que ha dado resultados, me quedo con ello, porque los antecedentes de todo lo que yo tengo incluyendo lo que me dijo mi enlace, yo respeto a mi enlace, es una profesionalista que tiene toda mi confianza y que si le pedí que atendiera aquella reunión fue justamente con la venia y con que los tópicos que iban a tratar los platicamos previamente, entonces este asunto ya estaba tratado y tiene que ver con la permanencia definitiva de esta servidora pública, de la Lic. Eréndira Vázquez, es cuanto, muchas gracias". En este punto, haciendo el uso de la palabra el **Auditor General** solicita que "se agregue en asuntos generales, adelantándose, efectivamente todos coincidimos en que solicitemos al Congreso, que firmemos otra vez, como lo hicimos hace año y medio, todos los integrantes de este órgano, una solicitud al Congreso específica firmándola todos, donde le pedimos que se nombre al Comité de Participación Ciudadana, yo me ofrezco a llevarlo y cabildearlo con el Congreso para que ya tomen una decisión pronta, ya es demasiado el tiempo que llevamos sin estos nombramientos, entonces creo que hay que hacer lo que decimos con las palabras con los hechos, propongo que en asuntos generales se emita por parte del Secretario Técnico este documento dirigido hacia la Presidencia del Congreso y al Presidente de la Junta Política para que a la brevedad sea ya tomada esa decisión". El **Secretario Técnico** expresa que "Es necesario informarles que en sesión anterior se había solicitado por este colegiado que se hiciera la solicitud al Congreso del Estado de la integración y nombramiento del Comité de Participación Ciudadana, quiero informar que esta Secretaría ha cumplido con ello a través del oficio que hizo llegar el presidente en turno Luis Jorge Gamboa Olea, cuando presidía este colegiado y se le ha hecho solicitud al Congreso para que a la brevedad pudieran nombrar al Comité de Participación Ciudadana esto tiene a

razón de dos meses quizá un poco más”. En el uso de la voz la **Secretaria de la Contraloría** resaltó que *“Atendiendo a lo que menciona el Maestro Blas, el Magistrado Gamboa ya no está, entonces creo que sería bueno que con los nuevos integrantes firmáramos todos pidiendo esta solicitud”*. En este punto y después de un debate institucional, los integrantes del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno aprobaron **POR MAYORÍA** con cuatro votos a favor, dos en contra del Presidente y del Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa y una abstención del Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia, los siguiente: - - - - -

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la permanencia definitiva de la C. **ERÉNDIRA VÁZQUEZ DOMÍNGUEZ**, en la plaza de la Unidad de Riesgos y Política Pública de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos. - - - - -

SEGUNDO.- Se instruye al Secretaria Técnico, para que realice los trámites administrativos necesarios, que conlleve la permanencia definitiva de la C. **ERÉNDIRA VÁZQUEZ DOMÍNGUEZ**. - - - - -

17.- Continuando con el desarrollo de la sesión, el Secretaria Técnico señaló que se encontraban en el punto de **“Asuntos Generales”**, el Presidente tomo la palabra y expuso *“Quiero agradecer la oportunidad de poder haber sido presidente temporal respecto de este Sistema Anticorrupción, haber sido presidente del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística y estar comprometido con los asuntos de transparencia, sin lugar a dudas, me ha dado la oportunidad de poder detonar a partir de este ejercicio de transparencia la presidencia temporal del sistema anticorrupción, desde que tome protesta hice misivas específicas y concretas, tanto a la Titular del Poder Ejecutiva, como incluso ha comentado el señor secretario, hacia el Congreso del Estado, en el ánimo de llevar a cabo este comité ciudadano, y se dice despacito, este comité ciudadano, para que pueda llevarse a cabo esta ciudadanización de la lucha anticorrupción, yo estoy convencido que el éxito de esta lucha anticorrupción es un logro que tendrá el pueblo de Morelos, al cual nos debemos y apreciamos, por ello desde mi corazón quiero darles las gracias por presidir este sistema, lo estaré haciendo hasta el próximo 22, pero sin lugar a dudas e incluso posteriormente, dentro de las actividades del IMIPE, siéntanse aquí en su casa, para nosotros, para las y los trabajadores del IMIPE, ha sido un honor el que ustedes puedan venir a la casa de la transparencia, lo ven en un parque porque tiene que ver con la posibilidad de acceso de todas y todos, el que puedan acceder y llevar a cabo solicitudes de información, tenemos aquí un quisco a la entrada de manera directa y permanente busca esa transparencia, claro tenemos nuestro espacio de reserva para la protección de datos personales que es relevante en los temas de transparencia, podemos decir que la actividad que el IMIPE desarrolla es como si fuera una moneda, por un lado la parte del sol es el derecho de acceso a la información, que nosotros maximizamos a través de ejercicios ciudadanos, y la cara del águila que tiene que ver con la*



Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos
Secretaría Ejecutiva

protección de datos personales y los cuales nosotros tutelamos, grupos vulnerables, niñas, niños, adolescentes, personas mayores, quiero en este sentido, independientemente de que el próximo 22, en la toma de protesta respectiva podamos volvernos a ver, esperando que sea físicamente, si no es así, agradecerles de manera muy sentida la oportunidad de haber presidido este Sistema Estatal Anticorrupción, es cuanto y muchas gracias". Asimismo, en este punto se adiciona lo solicitado por los integrantes del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, durante el desahogo del punto anterior, por cuanto a que se solicite de nueva cuenta al H. Congreso del Estado, se realicen las acciones tendientes a la integración del Comité de Participación Ciudadana, mediante el escrito signado por todos y todas las integrantes. -----

18.- Clausura de la Sesión. -----

Siendo las doce horas con nueve minutos, del día martes ocho de julio de dos mil veinticinco, el Presidente del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, D. en D. **HERTINO AVILÉS ALBAVERA**, declaró formalmente terminada la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos. -----

LA VERSIÓN ÍNTEGRA, DE LA PRESENTE SESIÓN, SE ENCUENTRA CONSULTABLE EN LA PÁGINA OFICIAL WWW.SAEM.GOB.MX, ASÍ COMO EN LA PÁGINA DE FACEBOOK: SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 13 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS. -----


D. EN D. HERTINO AVILÉS ALBAVERA

Comisionado Presidente del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística y Presidente Temporal del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos


LIC. JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA

Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de Disciplina Judicial del Estado de Morelos

LIC. GUILLERMO ARROYO CRUZ
Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Morelos

D. EN D. LEONEL DÍAZ ROGEL
Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción
del Estado de Morelos

M. EN A.I. ALEJANDRA PANI BARRAGÁN
Secretaria de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos

M. EN D.F. JOSÉ BLAS CUEVAS DÍAZ
Auditor General de la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del
Congreso del Estado de Morelos

C. P. ROSAURA DE LEÓN FLORES
Contralora Municipal del Ayuntamiento
Constitucional de Temoac, Morelos y Representante
Común de los Contralores Municipales del Estado de Morelos.

D. EN D. GERARDO HURTADO DE MENDOZA ARMAS
Encargado de Despacho de la Secretaría Técnica Temporal
de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado De Morelos



LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2025 DEL COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS. CELEBRADA EL DÍA OCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

VOTO PARTICULAR QUE FORMULA EL PRESIDENTE DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS, HERTINO AVILÉS ALBAVERA, EN RELACIÓN CON LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2025, SOBRE EL PUNTO 15 DEL ORDEN DEL DÍA, RESPECTO A LA TOMA DE PROTESTA DEL LICENCIADO GUILLERMO ARROYO CRUZ, COMO PRESIDENTE TEMPORAL DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS.

En la sesión del primero de julio de dos mil veinticinco, el Comité Coordinador y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos bajó del orden del día el punto número 15 del orden del día, consistente en la toma de protesta del Licenciado Guillermo Arroyo Cruz, como presidente temporal del SAEM, por lo que emito el presente voto particular en sentido desfavorable, con base en los siguientes argumentos:

I. El periodo vacacional impacta directamente en la formalidad del procedimiento, pero no debe ser impedimento para resolver de fondo la designación

Reconozco que el receso institucional propio del periodo vacacional puede dificultar ciertos trámites formales, incluyendo la habilitación de órganos colegiados. Sin embargo, este tipo de limitaciones de calendario no deben convertirse en un obstáculo permanente para tomar decisiones relevantes. El Pleno tiene la facultad y el deber de resolver con responsabilidad lo concerniente a la presidencia del SAEM, y posponer indefinidamente la toma de protesta, aun cuando existan causas logísticas justificables, no abona a la certidumbre institucional.

II. El carácter temporal del nombramiento ya no responde a las necesidades actuales del Sistema

La figura de un presidente temporal es útil únicamente en situaciones excepcionales y de transición, pero no puede ni debe prolongarse indefinidamente. El funcionamiento de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos requiere de un liderazgo estable, legítimo y con facultades plenas. Por tanto, lo más adecuado sería avanzar hacia un nombramiento definitivo, que brinde certeza jurídica, administrativa y operativa.

III. El cargo debe recaer en una persona capacitada y especializada, conforme a criterios objetivos de legalidad y mérito

El acceso y permanencia en un cargo público no es un derecho absoluto ni discrecional, como lo ha sostenido la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En su tesis con número de registro digital 2004110, la Corte establece que los servidores públicos deben satisfacer requisitos de idoneidad, capacidad y legalidad, y que el derecho al trabajo se encuentra sujeto a límites razonables cuando se trata del servicio público. En este sentido, el nombramiento o ratificación en un cargo como el de presidente del SAEM debe estar fundado en una evaluación técnica del perfil



Handwritten notes in blue ink: "Karon LG: 37 hrs DIA" and a large signature.

de quien lo ocupe, y no en criterios meramente circunstanciales o administrativos. Se cita la tesis en mención:

"Registro digital: 2004110

Localización: [TA]; 10a. Época; 1a. Sala; S.J.F. y su Gaceta; Libro XXII, Julio de 2013; Tomo 1; Pág. 574

Número de tesis: 1a. CCIII/2013 (10a.)

Rubro (título/subtítulo): SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. EL ARTÍCULO 74, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY RELATIVA, AL PREVER LA FACULTAD DE VETO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE INGRESO, NO VIOLA EL ARTÍCULO 5o. CONSTITUCIONAL.

Texto: El precepto citado se ubica en el título tercero: "De la estructura del Sistema de Servicio Profesional de Carrera", capítulo noveno, denominado: "De la Estructura Orgánica del Sistema", en la sección tercera, titulada: "De los Comités Técnicos de Profesionalización y Selección" de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, el cual establece que los comités se integrarán por un funcionario de carrera representante del área de recursos humanos de la dependencia, un representante de la Secretaría de la Función Pública y el Oficial Mayor o su equivalente, quien lo presidirá. Asimismo, que el comité, al desarrollar los procedimientos de ingreso, actuará como Comité de Selección y, en sustitución del Oficial Mayor, participará el superior jerárquico inmediato del área en que se haya registrado la necesidad institucional o la vacante, a quien se le concede el derecho al voto y a oponer su veto razonado a la selección aprobada por los demás miembros. Así, en las normas reglamentarias, en concordancia con la citada disposición legal, se establece que el superior jerárquico del puesto en concurso podrá, por una sola vez y bajo su estricta responsabilidad, vetar durante la determinación al finalista seleccionado para ocupar el puesto, razonando debidamente su determinación en el acta correspondiente, en cuyo caso el Comité Técnico de Selección elegirá entre los finalistas restantes a la persona que lo ocupará. Por su parte, el artículo 5o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que a nadie se le impedirá dedicarse a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos, y que dicho derecho sólo puede restringirse por determinación judicial cuando se ataquen los derechos de terceros, o por resolución gubernativa dictada en los términos de ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Ahora bien, del contraste de ambas normas, se concluye que no se viola el derecho al trabajo del candidato que resiente el ejercicio de la facultad de veto al final del concurso de una vacante en el servicio público, pues la citada norma constitucional no prevé un derecho absoluto y fuera de toda regulación legal para acceder a cualquier cargo o puesto, o bien, para permanecer en él, ya que para ello deben cumplirse los requisitos que exigen las leyes



Así, el derecho al trabajo encuentra una menor densidad protectora al tratarse de los servidores públicos, quienes no tienen un derecho irrestricto a acceder a los puestos que deseen, sino que deben someterse a las condiciones de idoneidad y capacidad establecidas; limitación que encuentra fundamento en los artículos 109 y 113 de la Constitución Federal, los cuales contemplan los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben cumplir todos los servidores públicos, pues el Estado debe cuidar que quienes pretendan acceder a un cargo público reúnan las condiciones para cumplir con tales principios. En consecuencia, el artículo 74, párrafo segundo, de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, que prevé la facultad de veto del superior jerárquico de la plaza vacante no es en sí mismo contrario al artículo 5o. constitucional pues, interpretada a la luz de su finalidad institucional, constituye una facultad inserta dentro de un esquema legal del servicio profesional de carrera en la administración pública, el cual tiene el objetivo de tutelar el cumplimiento de los requisitos de acceso a los cargos públicos, pues cumple con la función de complementar un esquema de controles escalonados, para garantizar que no existan posibilidades de que una persona no idónea acceda al cargo o a la plaza concursada, por presentar alguna condición objetiva que le impediría cumplir con los principios constitucionales contenidos en los citados artículos 109 y 113.

Precedentes: Amparo en revisión 751/2012. María Concepción Núñez Escobedo. 20 de marzo de 2013. Unanimidad de cuatro de votos. Ausente: José Ramón Cossío Díaz. Ponente: Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena. Secretario: David García Sarubbi".

IV. El vacío en la toma de decisiones genera incertidumbre institucional

La ausencia de una toma de protesta formal oportuna, aun cuando existan razones administrativas para ello, genera un espacio de indefinición que debilita la autoridad institucional del SAEM. Un organismo encargado de coordinar estrategias anticorrupción debe ser ejemplo de certeza y legalidad. La falta de una resolución clara en torno a la presidencia, prolongada bajo la figura de un encargo temporal, no es congruente con dichos principios.

V. Debe imperar la legalidad y la responsabilidad institucional en el proceso de nombramiento

Como bien se señaló, este Pleno es el espacio adecuado para discutir, valorar y decidir el rumbo institucional. Pero dicha decisión debe estar orientada por principios de objetividad y responsabilidad, y no por la inercia o el aplazamiento indefinido. Si bien el presidente puede mostrar apertura al diálogo y flexibilidad ante el momento en que se realice la toma de protesta, ello no exime al Pleno de tomar una determinación firme y fundada en derecho.

En conclusión, de acuerdo a los argumentos anteriores, emito mi voto en sentido desfavorable, al considerar que mantener un esquema de liderazgo temporal, sin



avanzar hacia un nombramiento definitivo y fundado en criterios de legalidad, capacidad e idoneidad, compromete la estabilidad y eficacia institucional del SAEM. Urge transitar hacia una solución definitiva, que garantice el cumplimiento de los principios constitucionales aplicables al servicio público y que brinde certeza al actuar del Sistema Anticorrupción en el Estado de Morelos.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke, positioned above the printed name.

DR. EN D. HERTINO AVILÉS ALBAVERA

**Comisionado Presidente del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística y
Presidente Temporal del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno de la Secretaría
Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos**

VOTO PARTICULAR QUE FORMULA EL PRESIDENTE DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS, HERTINO AVILÉS ALBAVERA, EN RELACIÓN CON LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2025, SOBRE EL PUNTO 16 DEL ORDEN DEL DÍA, RESPECTO A LA PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DEL CURSO “SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS” Y DE LA ESPECIALIDAD EN “RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN” A CARGO DE INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE MORELOS (ICATMOR).

En la sesión del primero de julio de dos mil veinticinco, el Comité Coordinador y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos aprobó que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos quede a cargo de la especialidad mencionada, por lo que emito el presente voto particular en sentido desfavorable, con base en los siguientes argumentos:

I. Condiciones Generales:

Si bien reconozco la trayectoria docente de los integrantes del grupo designado, estimo que la naturaleza de un programa de especialidad exige que la docencia esté a cargo de profesionales con experiencia aprobada y reconocida en el área específica de estudio, y no únicamente de académicos o profesionales con trayectoria en otras áreas del conocimiento.

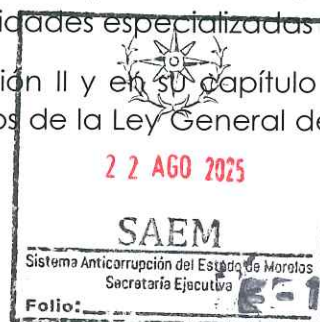
Del análisis de los perfiles se advierte que la mayoría no cuenta con experiencia en materias de derecho directamente vinculadas con responsabilidades administrativas, control interno, auditoría, fiscalización o combate a la corrupción, lo que puede comprometer la pertinencia de los contenidos impartidos. Asimismo, podrían ser considerados como expertos en materias o que cuentan con basta experiencia, quienes serían mayoritariamente los funcionarios del sistema de justicia, como jueces, fiscales, personal de tribunales y juzgados, entre otros. De esta forma se garantiza la calidad de enseñanza en la práctica y la teoría durante el desarrollo del curso.

II. Principio de calidad y pertinencia académica:

El artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Educación Superior establecen que la educación debe impartirse con calidad, entendida como la pertinencia, la actualización y suficiencia de los contenidos y de quienes lo imparten.

En el caso de las especialidades, la pertinencia implica que el cuerpo docente cuente con competencias profesionales y experiencia práctica directamente vinculada con la materia que se enseña, a fin de garantizar la adquisición de conocimientos y habilidades especializadas por parte de los estudiantes.

Los artículos 14, fracción II y en su capítulo cuarto sobre la revalorización de las maestras y los maestros de la Ley General de Educación prevén que los docentes



serán considerados como agentes fundamentales del proceso educativo, mismos que serán profesionales y con visión pedagógica.

III. Perfil de egreso y riesgos para la formación:

El perfil de egreso de un programa de especialidad demanda la consolidación de habilidades avanzadas, mismas que difícilmente pueden desarrollarse plenamente si las asignaturas son impartidas por docentes que no acrediten especialización o experiencia sustantiva en el área correspondiente.

La ausencia de este requisito puede traducirse en una disminución de la calidad formativa y, en consecuencia, afectar la validez y prestigio académico del programa.

IV. Transparencia y mérito en la designación docente:

La designación del cuerpo académico de una especialidad debe atender a criterios objetivos y verificables tales como, la experiencia profesional especializada, cuando dicho criterio no se cumple, la decisión puede interpretarse como un acto discrecional que carece de sustento en principio de mérito académico y pertinencia profesional, por ello, es indispensable que las designaciones para un programa de especialidad responda a la búsqueda genuina de calidad académica y no a criterios ajenos al interés formativo.

En conclusión, mi voto particular no constituye un cuestionante a la capacidad docente o a la trayectoria académica de los integrantes propuestos, sino una observación en defensa de los estándares de calidad, pertinencia y especialización que debe regir todo programa de este nivel educativo.

Por lo anterior, manifiesto que, a mi consideración, la aprobación del grupo académico para esta especialidad debe estar condicionada a que los docentes acrediten formación y experiencia profesional especializada en el área de estudio.

Atentamente,



DR. EN D. HERTINO AVILÉS ALBAVERA
Comisionado Presidente del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística

VOTO PARTICULAR QUE FORMULA EL PRESIDENTE DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS, HERTINO AVILÉS ALBAVERA, EN RELACIÓN CON LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2025, SOBRE EL PUNTO 15 DEL ORDEN DEL DÍA, RESPECTO A LA PERMANENCIA DEFINITIVA DE LA LICENCIADA ERENDIRA VAZQUEZ DOMINGUEZ COMO TITULAR DE LA UNIDAD DE RIESGOS DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS.

En la sesión del primero de julio de dos mil veinticinco, el Comité Coordinador y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos bajó del orden del día el punto número 15 del orden del día, consistente en la permanencia definitiva de la licenciada Erendira Vazquez Domínguez como titular de la unidad de riesgos del SAEM, por lo que emito el presente voto particular en sentido desfavorable, con base en los siguientes argumentos:

I. El objetivo del Sistema Anticorrupción es ciudadano, no burocrático

Mi voto en contra no se basa en una objeción personal o profesional hacia la licenciada Eréndira Vázquez Domínguez, a quien reconozco por su labor y compromiso institucional. Sin embargo, mantenerla de forma definitiva en el cargo contradice el acuerdo inicial y el principio rector del Sistema Anticorrupción: el protagonismo ciudadano.

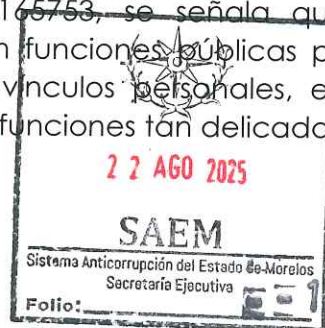
Las instituciones somos acompañantes del proceso, pero no sus protagonistas. Nombrar de forma definitiva a una persona designada temporalmente antes de la integración plena del sistema —especialmente sin participación ciudadana directa— desvirtúa el carácter democrático que debe regir al SAEM.

II. El nombramiento definitivo anticipado puede comprometer la autonomía futura del sistema

Desde el diseño original se estableció que el cargo sería temporal, precisamente para no condicionar las decisiones del Congreso local y del futuro titular del sistema, cuando éste se designe de manera ciudadana. Otorgar ahora una permanencia definitiva limita las facultades del órgano soberano, impidiendo que el Congreso y, eventualmente, el nuevo presidente o presidenta del SAEM cuente con libertad para formar su equipo de trabajo.

III. La permanencia indefinida en cargos públicos genera riesgos estructurales

La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido que la rotación en cargos públicos es saludable para el sistema institucional. En la tesis jurisprudencial con registro digital 165753, se señala que prolongar de manera indefinida una permanencia en funciones públicas puede provocar concentración de poder, generación de vínculos personales, e incluso vicios estructurales, como se ha evidenciado en funciones tan delicadas como las jurisdiccionales.



Se cita la tesis en mención:

"Registro digital: 165753

Localización: [J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; Tomo XXX, Diciembre de 2009; Pág. 1250

Número de tesis: P./J. 108/2009

Rubro (título/subtítulo): MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. EL ARTÍCULO 58 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL QUE PREVÉ LAS CAUSAS POR LAS CUALES PUEDEN SER PRIVADOS DE SU CARGO, NO VULNERA EL PRINCIPIO DE INAMOVILIDAD JUDICIAL.

Texto: El citado precepto, al establecer que los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, una vez ratificados, sólo podrán ser privados de su cargo al cumplir 70 años de edad, 15 años en el cargo, por incapacidad física o mental que impida el buen desempeño de sus funciones y en los demás casos establecidos en la Constitución Local y en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, no vulnera el principio de inamovilidad judicial previsto en el artículo 116, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por las siguientes razones: a) En relación con el primer supuesto, el retiro obedece a causas naturales razonables, en atención a que fue la edad estimada por el legislador para garantizar el normal desempeño de la función jurisdiccional, además de que ante su probada carrera judicial es conveniente que los Magistrados tengan derecho a un descanso como parte de la dignidad humana, máxime si se pondera que la estabilidad en el cargo no significa que el funcionario judicial tenga asegurada una ratificación vitalicia; b) El plazo máximo de 15 años favorece la rotación en los cargos públicos evitando con ello las sospechas sobre concentración de poder, vicios en la impartición de justicia o prácticas impropias, generadas por la conjunción de factores como un alargado tiempo y las relaciones humanas que normalmente se producen en el ejercicio de la función; c) En cuanto a la incapacidad física o mental del Magistrado, se justifica porque una merma relevante para la realización de sus funciones conllevaría, por vía de consecuencia, a un deficiente desarrollo jurisdiccional; y, d) Si un funcionario incurre en responsabilidad administrativa por el desempeño irregular de sus tareas, es evidente que existen elementos de convicción orientados a considerar que no resulta idóneo para seguir desarrollando la función jurisdiccional, porque de lo contrario, se afectaría a la sociedad y no se cumplirían los estándares previstos en el referido artículo 116, fracción III.

Precedentes: Controversia constitucional 32/2007. Poder Judicial del Estado de Baja California. 20 de enero de 2009. Once votos. Ponente: José Ramón Cossío Díaz. Secretarios: Roberto Lara Chagoyán, Israel Flores Rodríguez y Óscar Palomo Carrasco.



El Tribunal Pleno, el diecinueve de octubre en curso, aprobó, con el número 108/2009, la tesis jurisprudencial que antecede. México, Distrito Federal, a diecinueve de octubre de dos mil nueve".

Por tanto, mantener la temporalidad no vulnera derechos, sino que fortalece la transparencia, la rendición de cuentas y la legitimidad institucional.

IV. El respeto a los principios de legalidad, imparcialidad e idoneidad exige límites claros

Aunque no se discute la experiencia profesional de la licenciada Vázquez, los nombramientos deben someterse a criterios de legalidad y mérito, no a criterios administrativos o de continuidad por conveniencia. No establecer límites temporales claros puede derivar en decisiones discrecionales, contrarias a los valores constitucionales que rigen el servicio público, como lo indican los artículos 109 y 113 de la Constitución Federal.

V. El momento para decidir un nombramiento definitivo debe ser posterior, no anticipado

En congruencia con los compromisos adoptados por este Pleno desde el inicio del proceso, y por respeto a la soberanía del Congreso local, considero que no es procedente ni estratégico decidir un nombramiento definitivo en esta etapa transitoria.

El momento adecuado para evaluar la permanencia o sustitución de titulares será una vez consolidada la estructura de gobernanza del sistema, con plena participación ciudadana y conforme a un marco normativo claro.

VI. Competencia para designaciones de titularidades.

El artículo 3, fracción X y el artículo 37, en su primer párrafo de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos y el artículo 16, fracciones VII y XIII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, establecen con claridad la distribución de competencias entre los distintos órganos que integran el Sistema. En particular, el Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva es el responsable de la dirección operativa, técnica y administrativa de dicho órgano, y dentro de sus atribuciones se encuentra la de designar a los titulares de las unidades que conforman su estructura, como lo es la Unidad de Riesgos.

Por su parte, el Pleno del Sistema tiene una función deliberativa, de coordinación y evaluación, pero no cuenta con facultades ejecutivas ni de administración directa sobre el personal de la Secretaría Ejecutiva. Por tanto, carece de competencia legal para realizar nombramientos dentro de su estructura interna.

Permitir que el Pleno designe directamente a personas titulares y operativas de unidades administrativas implicaría una invasión de facultades y una vulneración al principio de legalidad, al atribuirse funciones que no le han sido conferidas expresamente por la ley.



El Pleno no tiene competencia legal para designar permanentemente a la Licenciada Eréndira Vázquez Domínguez como titular de la Unidad de Riesgos del SAEM.

En conclusión, por las razones expuestas, emito mi voto en contra del nombramiento definitivo de la Licenciada Eréndira Vázquez Domínguez como titular de la Unidad de Riesgos del SAEM. Esta decisión no responde a un juicio sobre su desempeño, sino a una postura de congruencia institucional y compromiso con los principios rectores del Sistema Anticorrupción: legalidad, transparencia, temporalidad, imparcialidad, pero sobre todo de participación ciudadana.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.

DR. EN D. HERTINO AVILÉS ALBAVERA

**Comisionado Presidente del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística y
Presidente Temporal del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno de la Secretaría
Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos**